

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 7.129/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Salif Coulibaly nº de expte. 11/1574 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de residencia de larga duración-CE, presentada con fecha 27/05/2011, se observa la falta de los documentos más abajo señalados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplirse lo requerido se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida: Consta de un informe negativo suministrado telepáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Córdoba, 24 de junio de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.